



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO METTA LASUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 3595 Fecha: 9/10/2018

# Resolución Ministerial

Nº 392 -2018-MINCETUR

Lima, 18 de octubre de 2018

Visto, el Informe N° 027-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-cmah y el Memorándum N° 1051-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (en adelante, OCEX), son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (en adelante, DGMOCEX), las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial (en adelante, CEC), el mismo que podrá tener como ámbito de acción, además del país en el que fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional, debiendo tramitarse la acreditación respectiva;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en la ciudad de Arequipa, República del Perú, del 22 al 27 de octubre de 2018, se realizará la Sexta Edición de Alpaca Fiesta, donde se reunirán los principales actores de la cadena de valor de la industria alpaquera del Perú. Asimismo, durante los días 24 y 25 de octubre del año en curso, en el marco de la Alpaca Fiesta se realizará la Rueda de Negocios Alpaca Moda organizada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, contando con la co-organización de MINCETUR; asimismo, sostendrá reuniones con los sectoristas de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y de la DGMOCEX del MINCETUR;



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSIO METTE LASUMA ORTEGA  
PEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 3595 fecha: 19/10/2018

Que, por lo expuesto, la DGMOCX ha solicitado que se autorice el viaje del CEC, de la OCEX con sede en Shanghái, República Popular China, a las ciudades de Lima y Arequipa, respectivamente, para que participe en la feria, rueda de negocios y demás actividades;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y en caso que el viaje sea al Perú, se aplicará la escala de viáticos nacional, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje a las ciudades de Lima y Arequipa, República del Perú, del señor Vladimir Cyril Kocerha Cavero, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX con sede en Shanghái, del 19 al 29 de octubre de 2018, para que participe en la Sexta edición de Alpaca Fiesta, en la Rueda de Negocios Alpaca Moda y demás reuniones, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, las fechas de viaje, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS DE VIAJE	TOTAL VIÁTICOS EN S/	IMPORTE DE PASAJES EN S/
VLADIMIR CYRIL KOCERHA CAVERO	SHANGHÁI, República Popular China	Lima y Arequipa, República del Perú	Desde el 19-10-2018 al 29-10-2018	S/ 320,00 x 9 días = S/ 2 880,00	S/ 6 000,00

La rendición de cuentas se sujetará a la Directiva de "Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de Viajes en Comisión de Servicios", aprobada con Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR.



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO METTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 3595 Fecha: 19/02/18

# Resolución Ministerial



**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, el señor Vladimir Cyril Kocerha Cavero, presentará a la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los eventos y reuniones a las que asistirá.



**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
ROGERS VALENCIA ESPINOZA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

